

DECRETO:

373

TEMUCO:

29 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Las Quilas.
- 5- Actividad "**Mes de la Mujer**", CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad "**Mes de la Mujer**", CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Cierre actividades mes de la Mujer
Fecha y lugar de la actividad	Miércoles 03 de abril de 2019 a las 14:30 horas, Salón Comunitario JJVV Las Quilas
A quienes va dirigida	La actividad está dirigida principalmente, a todas las mujeres de los sectores de Población Imperial, Las Quilas, Ampliación las Quilas y Abraham Lincoln.
Objetivo general de la actividad	Reconocer y Valorar la importancia de la mujer en sus diferentes roles, familiar, laboral y social.
Objetivo específico	Generar espacio de recreación y encuentro comunitario junto a los usuarios del sector.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	200.000 Colaciones, alimentación saludable. 100.000 Materiales de escritorio, platos y vasos desechables. Convenio CECOSF
Evidencia de la actividad	Fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 82.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

CVF/MSR/ihy
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud